



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DESARROLLO SOCIAL
CAC.MGC.NGM.55

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

DEC. ALC. SECC 1° N° 6852
LAS CONDES, 15 SEP 2017

DEC. ALC. SECC 2° N° 7078
LAS CONDES,

26 SEP 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1^a N° 5.910 de fecha 21.12.2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- Decreto Sección 1^a N° 6153 de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba el Programa Salud para Todos 2017.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
- Informe de Imputación N° 7.521 de fecha 04.09.2017 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha septiembre de 2017.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos 2017				NOMINA N° 10599
N°	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1		FUENTEALBA CERDA MARIA GLADYS		2.930
2		DERDERIAN ABKARIAN ANA		13.960
3		SILVA HIDALGO ZULEMA DEL CARMEN		51.290
4		SILVA HIDALGO ZULEMA DEL CARMEN		5.070
5		SILVA HIDALGO ZULEMA DEL CARMEN		2.180
6		DASSE BRAUNING MAUD MARIA		9.510
7		HONORATO OROZCO ADA GEORGINA DEL CAR		1.781
8		MARTINEZ HIRIART MARIA LUISA		18.820
9		JIMENEZ NAVARRO ANA MARIA		2.590
10		CONTE DAL BAGNO PIERO		18.820
11		CALABI CASTELLANOS SILVIO		18.820
12		MORALES VALDIVIESO CARMEN LUZ		9.510
13		MARTINEZ INOSTROSA ELIANA DEL CARMEN		9.510
14		CARDEMIL ARELLANO SERGIO RUBEN		8.334
15		GONZALEZ JIMENEZ MARTA ENRIQUETA		2.790
16		VASQUEZ CRUZAT SONIA DEL CARMEN		6.530
17		VASQUEZ CRUZAT SONIA DEL CARMEN		5.070
18		CASTILLO GARCIA ROSALBA		9.510
19		ORELLANA CUELLAR CINTHIA ISABEL		11.747
20		MARIN BRAVO GLORIA TERESA		4.560
21		OLIVA ALCARAZ LUISA		2.590
22		SILVA GARCIA MARIA CECILIA DE LOU		2.940
23		HERRERA VALENZUELA ANA MARIA ALEJANDRA		2.590
24		VENEGAS LOPEZ SANDRA		9.510
25		GARRIDO CALLUCURA RODRIGO ANDRES		2.590
26		SELTI SAAVEDRA CARLA		9.510
27		MARICURA PEREZ NATALY LORETO		9.510
28		PAINEN PAINEN KATHERINE DEL CARMEN		2.590
29		DIAZ SALAS MACARENA		2.590





M E J O R				
30	SHARRY HERRERA GONZALO JOSE			7.190
31	SALTOS RUIZ UVERSIA			2.940
32	LETELIER CONTRERAS ALONSO ANDRES			7.511
33	TORRE CAMPOS MARGARITA			5.070
34	TORRE CAMPOS MARGARITA			51.290
35	LETELIER CONTRERAS CRISTOBAL MANUEL			7.511
36	PALMA HERRERA GABRIEL IGNACIO			11.360
37	ROA ANTIFIL JOSE TOMAS			3.367
38	LAGARRIGUE SALFATE DOMINGA			14.860
		Total		368.851

2.- AUTORIZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN
Dirección Adm. Y Finanzas
Contraloría
Depto. Finanzas
DESOC
Of. de Partes

